**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las veintidós horas del día martes catorce de agosto del año dos mil dieciocho en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veintidós horas cincuenta y seis minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Licda. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Primera Regidora Suplente Profa. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **catorce votos**.- La acta Nº 16 del 10/08/18, se aprueba con **trece votos,** salva su voto el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, debido que no estuvo presente en esa sesión, artículo 45 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 13/08/18 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el día 30 de Julio de 2018, se notificó a todos los participantes el resultado de la **Licitación Pública 04/2018AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, segunda convocatoria,** según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 15 de fecha 27 de Julio de 2018.- El día 10 de Agosto de 2018, a las quince horas y veinte minutos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, el **SR. PEDRO SALVADOR REYES BARRERA**, a través de su Apoderado LIC. MARIO EDGARDO CALDERON LUNA, presentó **RECURSO DE REVISION, específicamente para las Rutas UNO Y CUATRO,** quienargumenta no estar de acuerdo con la adjudicación.- Remite documentos originales del recurso presentado por cada ruta; para la ruta UNO, el documento contiene 6 folios y poder, para la ruta CUATRO el documento contiene 3 folios y poder.- Solicita que el Concejo Municipal, resuelva sobre este Recurso de acuerdo a los Artículos 57, 58 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es competencia del Concejo Municipal la ADMISIBILIDAD o RECHAZO de este, para resolver sobre dicho recurso, deberá proveerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la recepción del mismo.- Asimismo hace referencia que de ser admitido dicho recurso, el Concejo Municipal nombrará una Comisión de Alto Nivel como lo establece el Art. 73 del Reglamento de la Ley LACAP y el apartado 6.9.1.5 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de las Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Grados, Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Profesora Eneida Vanessa Ramírez.- El señor Alcalde Municipal, propone: **1º)** Admitir el recurso de revisión específicamente de las Rutas UNO y CUATRO de la **Licitación Pública 04/2018AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, segunda convocatoria,** presentado por el Lic. MARIO EDGARDO CALDERON LUNA, Apoderado General Judicial con Clausula Especial del señor **PEDRO SALVADOR REYES BARRERA;** por disconformidad de la adjudicación de la ruta uno, y disconformidad que ha sido declarada desierta la ruta cuatro.- **2°)** Nombrar a los señores Lic. Jesús Roberto Mancía Orozco, Licda. Beris Jasmina Interiano Quintanilla; y Cnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emitan recomendación al respecto; no obstante lo establecido en el Art. 73 Inc. 2° del Reglamento de la LACAP, es importante destacar, que el recurso de revisión planteado, se refiere al mismo proceso de Licitación Pública, al mismo sujeto procesal; y presentado por el mismo oferente que representa a un mismo licitante, por lo que de acuerdo a los principios de economía procesal, celeridad, congruencia establecido en el Art. 11 del Código Procesal Civil y Mercantil, es procedente nombrar la respectiva Comisión Especial de Alto Nivel en los términos que la ley establece, conozca del recurso presentado y emita recomendación al respecto; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **diez votos**, **ACUERDA: 1°)** Admitir el recurso de revisión específicamente de las Rutas UNO y CUATRO de la **Licitación Pública 04/2018AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, segunda convocatoria,** presentado por el Lic. MARIO EDGARDO CALDERON LUNA, Apoderado General Judicial con Clausula Especial del señor **PEDRO SALVADOR REYES BARRERA;** por disconformidad de la adjudicación de la ruta uno, y disconformidad que ha sido declarada desierta la ruta cuatro.- **2°)** Nombrar a los señores Lic. Jesús Roberto Mancía Orozco, Licda. Beris Jasmina Interiano Quintanilla; y Cnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emitan recomendación al respecto; no obstante lo establecido en el Art. 73 Inc. 2° del Reglamento de la LACAP, es importante destacar, que el recurso de revisión planteado, se refiere al mismo proceso de Licitación Pública, al mismo sujeto procesal; y presentado por el mismo oferente que representa a un mismo licitante, por lo que de acuerdo a los principios de economía procesal, celeridad, congruencia establecido en el Art. 11 del Código Procesal Civil y Mercantil, es procedente nombrar la respectiva Comisión Especial de Alto Nivel en los términos que la ley establece, conozca del recurso presentado y emita recomendación al respecto. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE** a la parte recurrente y a las partes que puedan salir afectadas, para que hagan uso de sus derechos correspondientes**.-** **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 13/08/18 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el Concejo Municipal según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 15 de fecha 27 de Julio de 2018, acordó DECLARAR DESIERTA la **LICITACION PÚBLICA 05/2018AMSM** **“**ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” por ausencia total de participantes y autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI; realizar una Segunda Convocatoria.- Por lo anterior y de acuerdo al Artículo 20 de la Ley LACAP, **s**olicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, que detalla en el documento; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Profesora Eneida Vanessa Ramírez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **diez votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública** **07/2018AMSM** “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” **Segunda Convocatoria**, a las personas para que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, siendo las siguientes:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Solicitante y Conocedor de la Materia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum del 08/08/18 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Jefe del Departamento de Tesorería: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **$ 6,376.56** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2018 al 20/08/2018; y **$ 7,345.70,** en concepto de 21a. Cuota de Capital al 20/08/2018, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007, y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Profesora Eneida Vanessa Ramírez; sometido a votación por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: **$ 6,376.56** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2018 al 20/08/2018; y **$ 7,345.70,** en concepto de 21a. Cuota de Capital al 20/08/2018, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central**; referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFÍQUESE Y** **NOTIFIQUESE.-****ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Memorándum del 08/08/18 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Jefe del Departamento de Tesorería: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **$5,690.81** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2018 al 20/08/2018; y **$6,083.71,** en concepto de 3a. Cuota de Capital al 20/08/2018, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Profesora Eneida Vanessa Ramírez; sometido a votación por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **$ 5,690.81** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2018 al 20/08/2018; y **$ 6,083.71,** en concepto de 3a. Cuota de Capital al 20/08/2018, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central**; referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- **CERTIFÍQUESE Y** **NOTIFIQUESE.-**El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los acuerdos de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintitrés horas quince minutos del día catorce de agosto corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 17

Vienen las firmas de la Acta Nº 17

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Licda. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Profa. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidor Suplente

 Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán

 Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden

a la acta 17 sesión del 14/08/18 del

Concejo Municipal.-